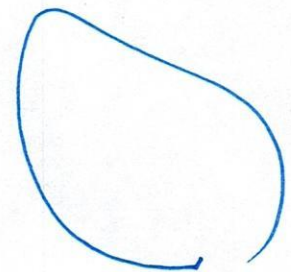




**Evaluación Diagnóstico de los Programas de Desarrollo
Social Financiados con Recursos del Fondo de
Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en
Guerrero, 2020**

(Informe Ejecutivo)



Septiembre de 2020



En el contexto mexicano a nivel federal y estatal por normativa los programas presupuestarios y políticas públicas, se deben diseñar con base en el enfoque de la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que (en ambos casos) se debe contar con un documento diagnóstico que contenga, al menos los siguientes elementos: definición del problema, estado actual y evolución del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos, definición, cuantificación y caracterización de la población potencial y objetivo y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En ese sentido, la presente “Evaluación Diagnóstico”, que se enmarca en el numeral 13 del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero 2020”, busca como resultado identificar los elementos medulares que con base en la MML integran a los Programas de Desarrollo Social financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en Guerrero.

En el caso de los Programas de Desarrollo Social financiados con recursos del FISE, que están integrados por los siguientes Pp: 1) Construcción de cuartos dormitorio de 12 metros cuadrados, en localidades del estado, 2) Acondicionamiento de estufas ecológicas, 3) Programa de electrificación rural en las viviendas a partir de fuentes renovables de energía que provean energía eléctrica a comunidades rurales, viviendas y espacios públicos y 4) Fortalecimiento de alumbrado público en los municipios del estado, debido a que se trata de intervenciones públicas que estaban en su etapa de implementación de forma previa a la elaboración del presente diagnóstico, para su construcción se aplicó el enfoque del “Método de Diseño Inverso”.

Cabe precisar que el término Programas de Desarrollo Social no es un Pp que como tal esté encuadrado en el Presupuesto de Egresos (PE) de Guerrero, pero sí está integrado por cuatro Pp que forman parte del PE; por tanto, los Programas de Desarrollo Social son una categoría de análisis construida para efectos del PAE 2020 por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero con la intención de analizar a la política pública de infraestructura social básica que se financia con los recursos del FISE ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Social.



El Objetivo General que guio la elaboración de esta evaluación diagnóstico fue “Proponer, con base en la Metodología de Marco Lógico, los elementos medulares que deberían integrar el Núcleo Duro de los Programas de Desarrollo Social, financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y que son operados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero, para poder darles mayor claridad conceptual de política pública a su operación y, así, fortalecer su orientación a resultados”.

En Guerrero los recursos presupuestarios que se reciben por parte del FISE se ejecutan mediante diversos Pp a cargo de varias dependencias, según sus atribuciones. Destacando la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT).

De acuerdo con los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, la Infraestructura Social Básica (ISB) está integrada por los siguientes ocho tipos de obras: 1) Agua Potable, 2) Alcantarillado, 3) Drenaje y Letrinas, 4) Electrificación, 5) Infraestructura básica del sector educativo, 6) Infraestructura básica del sector salud, 7) Mejoramiento de vivienda y 8) Urbanización. Cabe precisar que en el marco de los Pp operados por la Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero, las obras están enfocadas a los tipos 1, 4, 7 y 8 (por el tema de alumbrado público); en ese sentido, en el presente diagnóstico se entenderá por ISB a las obras relacionadas con agua potable, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Con base en la MML, la definición del problema público que se pretende atender mediante los Programas de Desarrollo Social es “Personas que habitan en las áreas geográficas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Guerrero adolecen de insuficiente equipamiento de infraestructura social básica”. Se sugiere, entonces, que la población potencial o aquella que presenta el problema público sean las “Personas que habitan en las áreas geográficas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Estado de Guerrero”.



A partir de lo anterior, se propone que el objetivo general que se busca alcanzar sea “Dotar de suficiente equipamiento de infraestructura social básica a las personas que habitan en las áreas geográficas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Guerrero” y los objetivos específicos sean: 1) Realizar obras para la dotación de infraestructura social básica, 2) Realizar obras para la mejora de los materiales con que están construidas las viviendas y 3) Realizar obras para la ampliación de las viviendas.

Mediante los Programas de Desarrollo Social la Secretaría de Desarrollo Social contribuye a alcanzar el eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Con relación a la definición de la población objetivo de los Programas de Desarrollo Social financiados con recursos del FISE, se sugiere que sea “Personas que habitan en las áreas geográficas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Guerrero prioritarias”, entendidas éstas como aquellas personas que habitan en localidades con Rezago Social alto y muy alto y AGEB’s consideradas como ZAP Urbanas; dicha priorización obedece a que por definición las localidades que cuentan con un Rezago Social bajo, medio o muy bajo adolecen con menor intensidad el problema público identificado y en cambio aquellas localidades con Rezago Social alto y muy alto y AGEB’s consideradas como ZAP Urbanas adolecen con mayor intensidad y cronicidad el problema público.

Respecto de las complementariedades, se identificó que considerando que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) de Guerrero realizan obras públicas para la provisión de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la prestación de servicios de salud, respectivamente, con recursos asignados al FISE y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, se considera que las acciones que se realizan por parte de la CAPASEG y la SDUOPOT son intervenciones públicas complementarias a las que se realizan mediante los Programas de Desarrollo



Social financiados con recursos del FISE y que son operados por la Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero, pese a no “contar con la misma población o área de enfoque objetivo”.

En el ámbito federal destaca que el Programa de Infraestructura Indígena (PROII) a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) debido a que cuenta con una vertiente enfocada a la “construcción de obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento”, se complementa con los Programas de Desarrollo Social financiados con recursos del FISE.

A partir del análisis realizado en la evaluación diagnóstico se emiten por parte del equipo evaluador las siguientes recomendaciones:

- Es relevante que la Secretaría de Desarrollo Social continúe registrando su presupuesto en varios programas presupuestarios que tengan finalidades concretas, esto como consecuencia de que en términos de la Metodología de Marco Lógico son distintos los problemas públicos que se presentan en función de los tipos de Infraestructura Social Básica (ISB) que están señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Debido a que se identificaron variaciones en el año del presupuesto que se planea asignar a los programas presupuestarios, así como la variación en el número y tipo en el tiempo. Es sumamente importante que la Secretaría de Desarrollo Social, en función de sus atribuciones en la materia, y considerando las modificaciones que recientemente se realizaron a la Medición Multidimensional de la Pobreza, elabore un plan estratégico en el que se establezcan las prioridades de política pública en materia de ISB, de tal forma que haya un horizonte concreto y definido de planeación. Por ejemplo, se podría comenzar por priorizar las variables de la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda y la Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda que aquejan con mayor intensidad a los guerrerenses y a partir de ello, incluso, se podrían establecer prioridades en atención de territorios.



- Es necesario conocer los resultados que los Programas de Desarrollo Social están teniendo en su población atendida, por ello, se recomienda la realización de una evaluación de resultados cualitativa o cuantitativa a cada uno de los programas presupuestarios.
- Con la finalidad de que la ciudadanía tenga clara la forma de operar y criterios de elegibilidad de cada uno de los programas presupuestarios que integran los Programas de Desarrollo Social, se recomienda hacer públicos sus lineamientos de operación al inicio de cada ejercicio fiscal, de manera análoga a como ocurre con los programas sujetos a reglas de operación.

